

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edictos

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.599/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daño y lesiones en circulación, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 13 de diciembre de 1990. El señor don Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.599/1989, sobre daños y lesiones en circulación, en virtud de atestado de la Policía Local, apareciendo como implicados Cámara Diagoily y Agustín López Aubeso y la Compañía de Seguros Winterthur.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Cámara Diagoily y a Agustín López Aubeso, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Cámara Diagoily, Arenys de Mar a 2 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.618-E.

★

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 385/1991, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por un delito de hurto, se ha dictado sentencia con resultado de condenatoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 13 de marzo de 1992. Don Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 385/1991, sobre supuesto delito de hurto en virtud de atestado de la Policía de Calella, apareciendo como implicados Salion Keta, María Gracia Montero Vicente y otros.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Gracia Montero Vicente, como autora de una falta de

hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas, absolviendo a Salion Keta.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Salion Keta y a María Gracia Montero a 9 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.640-E.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 799/1990-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Institut Català de Finances, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima Campoy Roche», doña María Montserrat Izquierdo García, don Sergio Guitián i Campoy y doña Magdalena Ibáñez Soldevila, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el

75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 1 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Sociedad Anónima Campoy Roche», doña María Montserrat Izquierdo García, don Sergio Guitián i Campoy y doña Magdalena Ibáñez Soldevila la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda única de la planta baja de la casa sita en Badalona, calle Maestro Nicolau, 43-49, que se compone de una nave diáfana y servicios sanitarios y ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados, y linda, por un frente tomado como tal al de la total finca, con la calle Maestro Nicolau; por la derecha, entrando, con el inmueble de igual calle 51-57; por la izquierda, con cañal, vestíbulo y caja de escalera general del inmueble, y por la espalda, con patio de luz interior y vivienda puerta primera de la planta baja. Tiene una cuota del 2,3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 923, libro 117, folio 27, finca 4.166, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.504-3.

Doña Laura P. Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 929/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Nuria Claret Vila, en reclamación de la suma de 7.162.341 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de julio; para la segunda el día 15 de septiembre, y para la tercera el día 7 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Casa sita en Sant Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Manresa en el tomo 1.590 del archivo, libro 22 de Sant Salvador de Guardiola, folio 118 vuelto, finca 1.026, inscripción quinta, camino del Cementerio, sin número.

Valor tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura P. Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—2.327-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 272/1989 (Sección 4.^a), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Pérez Burguillos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 3 de junio de 1992, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de julio de 1992, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones. Las establecidas en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que la subasta se celebrará por lotes, de modo que si el primero de los lotes cubre las cantidades reclamadas se suspenderá automáticamente la subasta del segundo lote.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda unifamiliar con frente a la calle Matadepera, número 14, situada en el Plan Parcial de Ordenación «La Planessa», en el término de Viladecaballs, de pertenencia de la heredad «Corbera». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa al tomo 1.704, libro 48 de Viladecaballs, folio 88, finca número 2.508.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 7.887.500 pesetas.

Segundo lote: Una mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en Viladecaballs, con frente a la calle de Dalt, número 27, se levanta sobre una porción de terreno de 122 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie edificada de 60 metros 80 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda con una superficie edificada de 64 metros 93 decímetros cuadrados, y un altillo destinado a vivienda, con una superficie edificada de 58 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa al tomo 1.999, libro 58 de Viladecaballs, folio 64, finca número 2.856.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita como segundo lote, asciende a la suma de 4.623.360 pesetas.

Dado en Barcelona, 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—2.636-16.

BENIDORM

Edicto

Doña María Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 109 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Espí, contra don

Bernard Luswig Hoff, en reclamación de 19.538.713 pesetas de principal, más 6.200.824 pesetas para intereses, gastos y costas, y en los que por proveído de ésta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de septiembre actual, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de octubre actual, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre actual, a las doce treinta horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, cuenta número 0139000100109/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado tercero del presente en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Parcela de terreno seco, erial, sito en término de La Nucia, partida de Garaita o Corral de Bladó; de una superficie de 800 metros cuadrados, que forma parte de las parcelas números 23 y 25 de la llamada urbanización «Malla». Linda: Norte, resto de la finca matriz, destinado a camino de la urbanización; sur, resto de finca matriz, en parte de las parcelas números 11 y 13 de la urbanización; este, resto de finca matriz, en parte de la parcela número 23, y oeste, resto de finca matriz en parte de la parcela número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià al tomo 715, libro 62, folio 187, finca 8.310, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 35.450.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de abril de 1992.—La Juez, María Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—4.535-D.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular contra don José Antonio García Sagredo y doña María Rosa Plasencia

García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—44. Vivienda E del piso octavo que representa 1.85 de otro por 100 en los elementos comunes de la casa quintuple, señalado con el número 62 de Zubarambarri.

Inscrito al libro 425 de Begoña, folio 173, finca 24.224, inscripción primera.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, Susana Amigó Sanz.—El Secretario.—2.506-3.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Llerena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 10/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Daniel Portugal González y doña Fe González Cuasante, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1992 y hora de las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 1 de julio de 1992 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de julio de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subastas, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1082-0000-17-0010-90, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro de plazo y en forma legal.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; asimismo, se están de manifiesto los autos.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica.—Tierra en término municipal de Cogollos (Burgos), al pie de la carretera general Madrid-Irún, que mide 3.000 metros cuadrados, y linda: Frente, carretera general Madrid-Irún, punto kilométrico 224,700; derecha, Marta Saiz y Agustín Abad; izquierda, camino del monte; espalda, Amador González. Sobre dicha finca se encuentra edificada una nave industrial de unos 290 metros cuadrados y una casa, para vivienda, de unos 50 metros cuadrados de planta baja anexa al pabellón y en la planta alta una planta de unos 60 metros cuadrados, que se encuentra sin terminar y construida en parte.

Inscrita al tomo 1.287, libro 31 del Ayuntamiento de Cogollos, folio 149, finca número 3.301, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.280.000 pesetas

Dado en Burgos a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Llerena Conde.—La Secretaria.—2.517-3.

CADIZ

Edictos

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución hipotecaria, según el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 24/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Juan Manuel González Alvarado y doña Manuela Alvarado Rodríguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 32.907.420 pesetas, sobre la siguiente finca:

Número 3, de la calle Argantonio, de esta capital. Ocupa una superficie de 175 metros 69 centímetros 44 milímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la casa número 1 novísimo; izquierda, con la número 5, ambas de la misma calle; y por su fondo, con la casa número 16, de la calle San Francisco. Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3, de Cádiz, al tomo 1.155, libro 298, de la Sección de San Antonio, folio 42, finca número 1.804, Inscripción 20.^a

En consecuencia, llamo a todas aquellas personas a quienes interese participar en la subasta, que la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, del corriente año, sometida a las siguientes condiciones.

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera subasta, que sean inferior al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio. Siendo el tipo de la segunda, inferior en un 25 por 100 del de la primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y puedan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores participen en la subasta, aceptarán como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive, quedando los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Asimismo, anuncio segunda subasta, si la primera quedara desierta, para el día 29 de junio, a las diez horas, del corriente año, también por término de 20 días, y sometida a las condiciones antes señaladas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en caso de que quedare desierta esta segunda subasta, señalar para la práctica de la tercera subasta, el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y con la antelación antes dicha, debiendo consignar para participar en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Cádiz a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaria.—2.488-3.

★

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 52/1992, sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra «Fordesur, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad de 4.440.000 pesetas, de capital no amortizado y no satisfechos; 1.282.939 pesetas, por intereses vencidos y 86.575 pesetas por intereses de demora más los que vayan venciendo al 15,5 por 100, pactado para intereses y que se incrementan en tres puntos por demora y costas que en dichos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior; por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 9.480.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, los días y horas siguientes:

Primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1992, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.262, sucursal 1.600, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado, para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda unifamiliar, número 53, tipo 2, del conjunto residencial urbanización Pinar de Doña Violeta (Las Arenas), al sitio pago Costa de la Barrosa, en el término de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie en planta solar de 68 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 68 metros 85 decímetros cuadrados, entre sus dos plantas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.101, libro 589, folio 83, finca número 34.428.

Dado en Cádiz a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaria.—2.495-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edictos

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/1990, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual Miranda López, don Pedro Miranda Rico y otras dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 y 30 de junio y 28 de julio, todos de 1992; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran sin suplir de acuerdo con el artículo 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Una casa de morada sita en la calle del Empedrado, marcada con el número 20 duplicado del término de Moratalla; ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados; se compone de dos pisos distribuidos en diferentes habitaciones.

Inscrita en el libro 253 de Moratalla, folio 62, finca número 21.440, inscripción tercera; se encuentra inscrita en la actualidad a favor de don Pascual Miranda López, casado con doña María Dolores Guerrero Fernández.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, en el paraje de los Tesoros, un trozo de tierra secano cereales, de haber un celemin y medio u 8 áreas 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 577, libro 31, folio 231, finca número 2.951, inscripción segunda, a favor de don F. Pedro Miranda Rico y doña Presentación López Rico.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, trozo de tierra en el paraje de Tesoros, de 11 áreas 70 centiáreas aproximadamente de secano cereal tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 577, libro 36, folio 237, finca número 2.954, inscripción segunda, a favor de don Pedro Miranda Rico y doña Presentación López Rico.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio de las Cardicas, secano en algunos olivos y monte a pastos de una extensión el secano una hectárea 40 áreas 12 centiáreas, igual a dos fanegas y el monte una hectárea 40 áreas 12 centiáreas, igual a dos fanegas, o sea, una superficie total de dos hectáreas 80 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 84, finca número 3.627, inscripción primera, a favor de don Pedro Miranda Rico y doña Presentación López Rico.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio Cardicas, monte con atochas, de superficie tres celemines, igual a 17 áreas 51 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 86, finca número 3.628, inscripción primera, a favor de don Pedro Miranda Rico y doña Presentación López Rico.

Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio Cardicas, monte a pastos, de superficie 35 áreas tres centiáreas, igual a seis celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 87, finca número 3.629, inscripción primera, a favor de don Pedro Miranda Rico y doña Presentación López Rico.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—En término de Socovos, pedanía de Tazona, sitio Cardicas, secano y monte en blanco y a pastos, de superficie todo 70 áreas 6 centiáreas, igual a una fanega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste al tomo 649, libro 36, folio 88, finca número 3.630, inscripción primera.

Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Tazona; lindes: Sur, Eugenio López; norte, Juan Miranda Rico; este, solar Alfredo Lucas, y oeste, calle.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de marzo de 1992.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—2.511-3.

★

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/90, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de don Gregorio Endrino Molina, contra don Miguel Alonso López y esposa a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 y 29 de junio y 27 de julio, todos de 1992; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior-

mente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica.—Conocida por la Umbria de las Carboneras y el Cejo, Diputación de Cope. Término de Aguilas. Tiene terreno de monte, secano, labor y riego. Superficie 10 hectáreas 86 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el libro 234, folio 219 vuelto, finca número 19.699, inscripción segunda.

Valorada en 4.565.064 pesetas.

Finca rústica.—Conocida por la Higuera y Palas, sito en la Diputación de Cope, paraje de la Atalaya. Término de Aguilas, riego de pozo, de superficie igual a 1 hectárea 48 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el libro 358, folio 68, finca número 34.535, inscripción primera.

Valorada en 460.000 pesetas.

Finca rústica.—Número 36.558 privativa, llamada Puntas de Veas, Diputación de Cope. Término de Aguilas, existe una casa en su interior en mal estado, el terreno de secano, de superficie igual a 4 hectáreas 84 áreas 91 centiáreas.

Inscrita en el libro 347, finca número 36.558, folio 100, inscripción primera.

Valorada en 1.939.640 pesetas.

Finca rústica.—Conocida por la del Chacón, sita en la Diputación del Cocon, término de Aguilas, con terrenos de labor con derecho a riego agua de pozo, tiene una superficie de 13 hectáreas 32 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el libro 340, folio 129, finca número 35.722, inscripción primera.

Valorada en 7.326.990 de pesetas.

Finca urbana.—Conocida por trozo de la Noria de la Roja, Diputación del Campo, término de Aguilas, es terreno urbano, de una superficie de 260 metros cuadrados.

Inscrita al libro 201, folio 170 vuelto, finca número 24.419, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de marzo de 1992.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—2.503-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 286/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales, don Victorino Fabra Dols, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a don Tomás José Alegre Gavara y doña María Soledad Alegre Gavara, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en

cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente: las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 27 de mayo de 1992, a las trece horas; segunda subasta, día 25 de junio de 1992, a las trece horas; y tercera subasta, día 29 de julio de 1992, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarenta y dos hanegadas y un cuartón, o sea, 3 hectáreas 51 áreas 9 centiáreas 75 decímetros cuadrados de tierra secano, con algarrobos, en término de Cabanes, partida Verdoya o Albalat, lindante: Norte, don Ramón Gual Allepuz; sur, don Daniel Villaplana Segarra; este, don Tomás Alegre Ripollés, y oeste, doña Soledad Gavara Gavalda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 44, tomo 693 de Cabanes, folio 63, finca número 4.475, inscripción segunda. Tasada en 14.940.000 pesetas.

2. Heredad situada en la partida Verdoya del término de Cabanes, comprensiva de 3 hectáreas 25 áreas de tierra secano algarrobos, lindante: Norte, don Ramón Gual Allepuz; sur, don Daniel Villaplana Segarra; este, Estado y don Vicente Pastor Fabregat, y oeste, don Vicente García Mániz y don Baltasar Fabregat Pons, hoy la finca 1 de don Tomás Alegre Ripollés, hoy de don Tomás José y doña María Soledad Alegre Gavara. La hipoteca figura inscrita al tomo 669, libro 40, finca 1.672, folio 121, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tasada en 4.070.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 14 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—2.639-3.

CAZORLA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cazorla,

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio civil ejecutivo número 85/1990, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre reclamación de 7.446.019 pesetas a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez González y doña Matilde Moreno Cruz se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Emjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 2 de Cazorla, sita en calle Carmen, número 2, el día 12 de junio de 1992, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ha sido fijado como después se dice. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 10 de julio de 1992, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por

100, por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1992, a la misma hora.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, pudiendo formularse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Villacarrillo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Finca rústica. Suerte de tierra de riego en el sitio de Argamasillas, término de Villacarrillo, con una cabida de 2 celemines 2 cuartillos. Inscrita en el tomo 1.536, folio 85, finca número 20.826. Inscripción primera. Valorada en 195.350 pesetas.

Finca rústica. Suerte de tierra en el sitio de las Argamasillas, término de Villacarrillo, con una cabida de 2 celemines y 2 cuartillos. Inscrita al tomo 1.536, libro 328, folio 88, finca número 20.827. Inscripción segunda. Valorada en 195.350 pesetas.

Finca rústica. Suerte de tierra de riego en el sitio de las Argamasillas, término de Villacarrillo, con una cabida de 2 celemines 2 cuartillos. Inscrita en el tomo 1.536, libro 328, folio 91, finca número 20.828. Inscripción segunda. Valorada en 195.350 pesetas.

Finca rústica. Suerte de tierra de riego en el sitio de las Argamasillas, término de Villacarrillo, con una cabida de 2 celemines 2 cuartillos. Inscrita en el tomo 1.536, libro 328, finca número 20.829. Inscripción tercera. Valorada en 195.350 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio finca rústica. Tierra destinada a cereal, parte de secano y parte de regadío con árboles frutales y 51 matas de olivar en el sitio de las Argamasillas, término municipal de Villacarrillo, con una superficie de 7 hectáreas 86 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.869, libro 420, folio 204, finca número 30.973, inscripción primera. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 23.629.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 7 de abril de 1992.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—4.525-D.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don José María Torrá Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, y bajo el número 2.298/1988, se tramitan autos de juicio de faltas sobre imprudencia, en el que aparecen como implicados don José García Delgado, y don Pouille Guy Bernard André, en relación a los hechos ocurridos el día 31 de julio de 1988, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia de fecha 6 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Delgado a que indemnice civilmente a Pouille Guy Bernard André en la suma de 211.503 pesetas por los daños materiales acreditados y a que pague las costas causadas, declarándose la responsabilidad directa, conjunta y solidaria de la Entidad Aseguradora Fiat

hasta el límite del seguro obligatorio, con los intereses ejecutores previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Contra esta Resolución es dable interponer recurso de apelación en el mismo día o a las veinticuatro horas siguientes de la última notificación de la sentencia, mediante comparecencia o por escrito ante el Secretario judicial o por mera manifestación hecha en el acto de la notificación, según previene el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para ante la Sección correspondiente de la Audiencia Provincial de Barcelona constituida como órgano unipersonal.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Pouille Guy Bernard André, en ignorado paradero, y a las demás personas que se hallen en igual situación y sean parte en este procedimiento, expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés a 13 de abril de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—5.981-E.

FUENGIROLA

Edictos

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Jack Mills, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela o suerte de tierra en término de Fuengirola, partido de La Loma, hoy calle Vélez-Málaga, donde le corresponde el número 6 de gobierno. Consta de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, salón comedor, cocina, con una extensión superficial de 57 metros cuadrados; la parcela comprende una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de la urbanización, hoy calle Vélez-Málaga; al sur, con parcela propiedad de doña Inés Moreno; al este, con parcela propiedad del señor Larsen, y al oeste, con parcela propiedad del señor Dagrell. Es la parcela señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.303, libro 673, folio 127, finca número 8.872-N, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 1 del próximo mes de junio.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedaran subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—2.489-3.

★

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Francisco Enrique López de Oyarzábal y doña María Luisa Laso Gambero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial número 4 del edificio Centro comercial 1.ª fase urbanización «Torrenueves», en término de Mijas. Mide una superficie construida incluida parte proporcional de zonas comunes, de 45 metros 47 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior, y linda: Por su frente, con porche común cubierto, por donde tiene su acceso; por la derecha, al este, con el local número 3 del edificio; por la izquierda, al oeste, con el local número 5, y por el fondo, al norte, con zona común del edificio. El terreno ocupado tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrito al libro 253, folio 22, finca número 18.458, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Mijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en La Noria, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 1 del próximo mes de junio.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedaran subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—2.491-3.

GIJÓN

Edicto

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 51/1992 sobre daños de tráfico en el que se ha dictado resolución acordando requerir a José Luis Díaz de Tomás a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para que presente factura de reparación de los daños ocasionados a su vehículo, matrícula O-9895-D, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a José Luis Díaz de Tomás, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 10 de abril de 1992.—La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.—5.880-E.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 454/1990, promovido por Caja Rural Provincial de Huelva, contra don José Cortés Pascual y doña Celia Carmen Hernández Lima, vecinos de Huelva, plaza Houston, número 2, 3.ª A, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.314.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 58.—Piso 3.º, derecha, tipo B, del portal número 2 de la casa sita en Huelva, en la plaza de Houston, sin número. Es una vivienda distribuida en

vestibulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio, aseo de servicio y terraza de servicio. Con una superficie construida de 108 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 93,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 867, folio 246, finca 22.264. Tasada a efectos de subasta en 7.314.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.509-3...

JAEN

Edicto

Don José Luis Vilchez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 690 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Salvador Castillo Morillas y doña María del Carmen Palacios Sánchez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de junio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 1 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 2 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local que ocupa 2/74 partes del local (aparcamientos), en la planta sótano del edificio situado en la calle San Pablo, número 37, y con acceso al mismo por callejón de Pelitre, con una superficie de 22,64 metros cuadrados, lo que equivalen a una plaza de aparcamiento.

Su valor a efectos de subasta: 625.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo B, situada en el piso 1.º de la calle Patrocinio Biedma, número 17, con acceso a través del portal situado en la confluencia de las calles Patrocinio Biedma y General Cuadros y del que arranca la escalera que distribuye el acceso a los pisos, con una superficie útil de 116,46 metros cuadrados útiles.

Su valor a efectos de subasta: 9.316.800 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Vilchez Fernández.-El Secretario.-2.497-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 392/90, promovido por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Pérez García y doña María del Pino Lorenzo Ramírez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.182.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de julio siguiente, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre siguiente, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.182.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018039290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Piso vivienda segundo, situado en la planta 3.ª del edificio distinguido con el número 30 de gobierno, de la calle Pino Apolinario, del pago de Las Rehoyas, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 113 metros 45 decímetros cuadrados con las terrazas.

Linda: Al sur o frontis, tomando este desde la calle, en el aire, con esa misma vía pública; al norte o espaldas, en parte, en el aire, con calle C de la urbanización, y en parte, con hueco de escalera; al naciente o derecha, mirando desde la calle, en el aire, con la calle letra B de la urbanización, y al poniente o izquierda, en parte, con el edificio del exponente y en parte, hueco y rellano de escalera por donde se accede.

Dado en Las Palmas a 16 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.494-3.

LORCA

Edicto

Doña María Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de deslinde y amojonamiento, con el número 62/1992, a instancia del Procurador señor Gimeno Arcas, en nombre de don Francisco García Ruiz, vecino de Águilas, con domicilio en Caridad, 7 A, y en los mismos se ha acordado librar el presente a fin de citar a la comunidad hereditaria de don Miguel Rodríguez Rabal, a los herederos de don Alejandro Santamaría de Paz y a los herederos del señor Heinz Dieter Stierle, a fin de que el próximo día 2 de junio del actual y hora de las doce treinta de su mañana concurran a la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento en el lugar objeto del deslinde, sito en la Diputación de Cócón, término municipal de la villa de Águilas, paraje de Los Gorriones o Cueva de Mula.

Sirva el presente de citación en forma a los interesados para que puedan comparecer a la práctica de diligencia interesada, y conforme al artículo 2.064 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se suspenderá el deslinde por la falta de asistencia del citado, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Dado en Lorca a 26 de marzo de 1992.-La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.-2.510-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio Hernández Contreras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Alcantarilla, Vivienda situada en la segunda planta, tipo A, piso derecha con entrada por la escalera número 10 de la calle Manuel Abizande; ocupa 86 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio central; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, vivienda tipo G, con entrada por la escalera número 11. Cuota: Cero enteros 724 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 158 de Alcantarilla, folio 67, finca número 12.732, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.860.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 2 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.860.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1992, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 28 de julio de 1992, a las diez, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.-Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviere señalado, a la misma hora, y según la subasta de que se tratare con las condiciones contenidas en este edicto.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.514-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.758/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marco Sala y doña Carmen Blanco González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.046.847 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado,

número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Urbana.-16. Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta número 5, en la escalera II. Tiene una superficie útil de 102 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 76 decímetros cuadrados. Su frontera recae a la calle Prolongación de la de Jacinto Benavente, y linda: Por la derecha, mirando desde la misma, con propiedad de José Luis Richart y Vicente Benavent; izquierda, en parte, con escalera, en parte, con deslunados y, en parte, con la vivienda puerta 6 de esta escalera, y espaldas, en parte, con escalera, en parte, con deslunado y, en parte, con propiedad de Miguel Estarlich Martínez.

Cuota de participación: 6 enteros 10 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 468, libro 105 de esta villa, folio 132, finca 9.578, Registro de la Propiedad de Alberique (Valencia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-2.507-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 750/1991, a instancia

de Caja Postal de Ahorros, contra «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

(Finca números 1.933, 1.935, 1.001, 1.000 y 1.013)

Finca número 1, Local destinado a oficina número 1, en planta primera de la torre I del edificio sito en la calle Pensamiento, con fachadas a las calles General Varela y avenida de la Luz, hoy calle Sor Angela de la Cruz. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 96,83 metros cuadrados, en la que están

incluidos los elementos comunes. Linda: Al norte, con local destinado a oficina número 2 y hueco de ascensores; oeste, con proyección de espacios libres de la finca; sur, con proyección de espacios libres de la finca; y este, con local destinado a oficina número 3, rellano de escalera, escalera y cuarto de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 866, libro 41-5.ª, folio 13, finca 1.933, inscripción cuarta.

Finca número 3. Local destinado a oficina número 3 en planta primera de la torre 1 del edificio sito en la calle Pensamiento, con fachadas a las calles General Varela y avenida de la Luz, hoy calle Sor Angela de la Cruz. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 96,83 metros cuadrados, en la que están incluidos los elementos comunes. Linda: Al norte, con local destinado a oficina número 2 y cuarto de ascensores; oeste, con local destinado a oficina número 1, rellano de escalera, escalera y cuarto de ascensores; sur, con proyección de espacios libres de la finca; y este, con proyección de espacios libres de la finca y local destinado a oficina perteneciente a la torre 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 866, libro 41-5.ª, folio 21 vuelto, finca 1.935, inscripción cuarta.

Finca número 70. Plaza de garaje número 21 del edificio sito en la calle Pensamiento, con fachadas a las calles General Varela y avenida de la Luz, hoy calle Sor Angela de la Cruz. Situada en la planta de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 37,08 metros cuadrados, de la cual corresponden 17,72 metros cuadrados a elementos comunes. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza de garaje número 22, y fondo, con escalera de la torre 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 791, libro 19-5.ª, folio 106 vuelto, finca número 1.001, inscripción cuarta.

Finca número 69. Plaza de garaje número 20 del edificio sito en la calle Pensamiento, con fachadas a las calles General Varela y avenida de la Luz, hoy calle Sor Angela de la Cruz. Está situada en la segunda planta de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 37,84 metros cuadrados, de la cual corresponden 18,08 metros cuadrados a elementos comunes. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, plaza de garaje número 19; izquierda, plaza de garaje número 21, y fondo, con escalera de la torre 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 791, libro 19-5.ª, folio 103 vuelto, finca número 1.000, inscripción tercera.

Finca número 82. Plaza de garaje número 33 del edificio sito en la calle Pensamiento, con fachadas a las calles General Varela y avenida de la Luz, hoy calle Sor Angela de la Cruz. Está situada en la planta segunda de sótano del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 54,78 metros cuadrados, de la cual corresponden 26,18 metros cuadrados a elementos comunes. Linda: Al frente, zona de paso de vehículos y plaza de garaje número 32; derecha, plaza de garaje número 34; izquierda, parcela propiedad de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, y fondo, con plaza de garaje número 36 y servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 791, libro 19-5.ª, folio 142 vuelto, finca número 1.013, inscripción cuarta.

Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de cinco anualidades y el 30 por 100 del principal, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas que se calcularon para costas y gastos.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.498-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.970/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Pablo Meneu Garrido y doña Consuelo Blanco Yuste, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.309.826 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000197090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Villajoyosa (Alicante): «Europark», edificio D, torre 9, 5 B. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 528, libro 140, folio 1, finca 15.455-N, inscripción tercera.

Se adiciona el presente edicto a fin de que sirva de notificación al acreedor posterior «Sociedad Anónima de Industrialización de Viviendas», la que se encuen-

tra en ignorado domicilio y paradero, titular de condición resolutoria de la finca sita en Villajoyosa (Alicante), «Europark», edificio D, torre 9, 5 B. y además como titular de anotaciones de embargos letras C, D, E, F y J, en reclamación de 123.975 pesetas, 93.290 pesetas, 93.300 pesetas, 152.775 pesetas y 124.450 pesetas, respectivamente, a los efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por si quisiere comparecer al acto de la subasta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.515-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.177/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001177/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 329. Local comercial señalado con el número 14, sito en el bloque 6 de un complejo urbanístico situado en «El Majon», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 87, finca registral número 21.614, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.513-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.238/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra doña Ana María Sáez Mayor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 29.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 22.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001238/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Coronel de Palma, número 7, planta quinta, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.244, libro 50, folio 73, finca número 4.480.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.512-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 789/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Gloria Amate García, Eusebio Andrés Librero Andes, Consuelo García Ocaña, Eusebio Librero Málaga y Carmen Andes García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Andrés García, como bien privativo:

Mitad indivisa. Casa de planta baja y principal, en término de Vallecas, al sitio Palomar de Rivera, número 29, de la calle Sanz Raso, antes Sol y Ortega. Linda: Por su frente, al sur, en línea de 17,80 metros, con calle de Sol y Ortega; por la derecha, entrando, al este, en línea de 19,08 metros, con finca de don Francisco Soriente Pérez; por la izquierda, al oeste, en línea de 19,07 metros, con calle de Julio Challirín, y por el fondo, al sur, en línea de 17,50 metros, con finca de don Tomás Ortiz. Superficie 448,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 176, folio 213, finca número 9.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 2 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la deudora doña Carmen Andrés García, por si resultara negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—2.516-3.

★

En virtud de lo acordado en provédo de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Domingo Díaz Bravo y doña María Juana Baltasar Tado, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 1 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.654.525 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 en el Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 1 de julio de 1992, a las diez treinta hora de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.740.894 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el

mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica: Tierra en término de Castañar de Ibor, al sitio de Calabazas, que es parte de la parcela número 25 del polígono 13, de cabida 35 hectáreas, que linda: Al norte, finca de Gregorio Obregón, arroyo y finca de Benigno Díaz Bravo; sur, fincas propiedad de Juan Rodríguez Baltasar y Fermín Baltasar; este, tierra de Lorenzo Díaz Muñoz, y oeste, garganta Arias y finca de Juna Rodríguez Baltasar.

Inscripción: Al tomo 691, libro 31, folio 210, finca 2.904, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria.—2.501-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 248/1990, a instancia de don Domingo Rojo García, contra don Joaquín Silvestre Sanz y doña María Teresa González Manso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 76. Vivienda letra B, en planta cuarta de la casa número 28 del complejo urbano adyacente a la calle Valle Inclán, del poblado C, en Madrid-Carabanchel Alto, situada en el centro. Tiene una superficie de 82 metros 24 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente o entrada, caja de escalera y vivienda letra C; derecha, entrando, terrenos de la finca matriz; izquierda, vivienda letra A, y fondo, los mismos terrenos de la finca matriz.

Cuota: La corresponde una cuota en la copropiedad del solar y demás elementos comunes del complejo del 0.215091 por 100, y contribuye a los gastos de su comunidad en la proporción del 3,74 por 100.

Título: Les fue adjudicada por la Cooperativa de Viviendas «Jesús Divino Obrero», formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Luis del Arco Alvarez, el día 2 de septiembre de 1976.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 609 de Carabanchel Alto, folio 162, finca número 23.936-N.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.640-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 479/1991, a instancia de Banco de Gestión e Inversión Financiera, contra «Inmobiliaria Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

La hipoteca se constituyó sobre la siguiente finca:

Fase B, bloque 2. Local comercial en planta semisótano del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2, de la parcela G, del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 605,71 metros cuadrados. Linda: Por el norte, zona ajardinada; por el este, con la calle del Estañó a través de una franja de terreno; por el sur con zona ajardinada de la finca matriz, y por la izquierda con el bloque 3, zona ajardinada y bloque 2.

Cuota de participación: 4,68 por 100.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.951, libro 179, folio 236, finca número 13.079, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.662-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid.

Hace saber: Que habiéndose padecido error en el edicto de fecha 9 de marzo pasado, correspondiente a la subasta a celebrar en el secuestro 1.082/1977, se rectifica en el sentido de hacer constar que la finca que se subasta es el número 7.782 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.

Y, para que así conste, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1992.-El Secretario.-2.638-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 274/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.074.231 pesetas la finca número 13.458, 3.338.138 pesetas la finca número 13.474 y 2.398.696 pesetas la finca número 13.509.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fué para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

51. Cincuenta y dos.-Piso-vivienda tipo R, sito en la planta alta quinta-ático del inmueble sito en la calle de Viriato, número 2, de Jumilla, al que se tiene acceso por la primera escalera. Consta de recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y armarios, con una superficie construida de 152 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al este, suelo del edificio, caja de escalera primera y piso número 53; sur, caja de escalera primera y piso número 53; oeste, caja de escalera primera, piso número 53 y calle de Juan XXIII, y norte, calle de Viriato.

Le corresponde una cuota de 1 centésima 317 milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Inscrito al tomo 1.454, libro 619, folio 139, finca número 13.509, inscripción primera.

16. Diecisiete.-Piso-vivienda tipo L, sito en la planta alta primera del inmueble sito en la calle de Viriato, número 2, de Jumilla, al que se tiene acceso por la escalera cuarta. Consta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, asco, cocina, despensa, armario, tendedero y terraza a fachada, con una superficie edificada de 104 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al este, piso número 12; sur, avenida de Levante; oeste, caja de escalera cuarta y piso número 15, y norte, caja de escalera cuarta y patio interior de luces.

Le corresponde una cuota de 1 centésima 832 milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Inscrito al tomo 1.454, libro 619, folio 69, finca número 13.474, inscripción primera.

Local comercial uno, situado en planta de semisótano del inmueble, sito en la calle de Viriato, número 2, de Jumilla, con entrada independiente por la calle de Don Pelayo, a través de una rampa de acceso, orientado al este. Ocupa una superficie construida de 654 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 621 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al este, caja de escalera tercera y calle de Don Pelayo; sur, cajas de escaleras tercera y cuarta y local número 2; oeste, caja de escalera primera y local número 2, y norte, calle de Viriato.

Le corresponde una cuota de 5 centésimas 514 milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.454, libro 619, folio 37, finca número 13.458, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.448-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1990, a instancia de Banco Urquijo, representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña Josefá Leiva Martínez, habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1992 a las doce treinta horas, y por el tipo pactado de 17.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Urbana.-Número catorce de la división horizontal. Vivienda tipo B, en el edificio denominado «Conjunto Residencial España», partido de Benjarafé, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), en calle aún sin nombre y sin número de orden. Esta vivienda está señalada en el plano del edificio con el número 14. Su puerta de entrada está orientada al sur. Tiene: a) Planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-cocina, asco, terraza, tendedero y escalera de comunicación con la planta alta, y b) Planta alta, distribuida en pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Todo lo anterior tiene una superficie útil de 89 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda número 13; izquierda, con la vivienda número 12; fondo, patio cuyo uso pertenece a la vivienda que se describe, y frente, la zona destinada a acceso a las viviendas.

Anejo: Es anejo de esta vivienda el aparcamiento situado en la planta de sótano del edificio, el cual está señalado en el plano de esta planta con el número 14. Tiene una superficie útil de 20 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona de paso y maniobras de vehículos; derecha, aparcamiento número 13; izquierda, el número 15, y fondo, con calle sin nombre.

Inscripción: Tomo 905, libro 11 de la Sección primera, folio 21, finca número 872, antes 47.668, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vélez Málaga número 1.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.500-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano contra don Manuel Bravo García, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 1 de julio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1992.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario, para quien quiera verlos.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Turismo «Volkswagen Golf», matrícula SE-3636-AV. Valorado en 600.000 pesetas.

Fincas urbanas marcadas con el número 9 de calle Palomas, de la villa de Arahál, con una superficie de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.027, libro 302, folio 104, finca número 20.841.

Justipreciado en 13.000.000 de pesetas.

Total tasación: 13.600.000 pesetas.

Dado en Marchena a 9 de abril de 1992.—La Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—2.490-3.

MATARÓ

Cédula de notificación

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró, en el día de la fecha y en los autos de juicio de justicia gratuita, número 399/1991-M, seguido a instancia de doña Montserrat Pérez Valero, contra don Bartolomé Delgado Rufino, este último en ignorado paradero, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimo íntegramente la demanda formulada por doña Montserrat Pérez Valero, representada por la Procuradora señora Divi, contra don Bartolomé Delgado Rufino, declaro que la misma tiene derecho al beneficio de justicia gratuita, para litigar contra don Bartolomé Delgado Rufino, en el pleito a instar de separación conyugal.»

Concuerda fiel y literalmente con su original al que me remito, y a fin de que sirva la presente de notificación en forma al demandado don Bartolomé Delgado Rufino, en ignorado paradero y domicilio, la expido en Mataró a 7 de abril de 1992.—La Secretaria.—5.658-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1989, 2-M, se siguen autos de juicio

ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Rebassa Roig y don Miguel Puigrós Cifré, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña Francisca Rebassa Roig y don Miguel Puigrós Cifré:

1. Tierra llamada Son Fareté, en Sinéu, de cabida 6,56 áreas. Inscrita a favor de la demandada, doña Francisca Rebassa Roig, al libro 201 de Sinéu, folio 186, finca número 11.352, inscripción segunda.

2. Rústica.—Consistente en tierra seco e indivisible, llamada S'Avench de Can Puput, y particularmente Can Puput, en término de Sinéu, de cabida 1 cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita a favor de la demandada, doña Francisca Rebassa Roig, al tomo 2.596, libro 209 de Sinéu, folio 29, finca número 1.814.

3. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto señalado con el número 1, situado en la planta semisótano del edificio situado en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 133, finca número 12.022.

4. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto, señalado con el número 2, situado en la planta semisótano del edificio situado en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu, y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados. Inscrito a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 135, finca número 12.023.

5. Urbana.—Consistente en el aparcamiento descubierto, señalado con el número 3, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra, sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 137, finca número 12.024.

6. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto, señalado con el número 4, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras. Tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 139, finca número 12.025.

7. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto, señalado con el número 5, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras; tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 141, finca número 12.026.

8. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto, señalado con el número 6, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras; tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 143, finca número 12.027.

9. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto, señalado con el número 7, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de

la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras; tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 145, finca número 12.028.

10. Urbana.—Consistente en un aparcamiento descubierto, señalado con el número 8, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras; tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 147, finca número 12.029.

11. Urbana.—Consistente en aparcamiento descubierto, señalado con el número 9, situado en la planta semisótano del edificio sito en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle Teniente, digo, sin nombre, mediante rampa y zona de maniobras; tiene una extensión superficial aproximada de 8 metros cuadrados y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232, folio 149, finca número 12.030.

12. Urbana.—Consistente en casa y corral con el número 38, antes 26, de la calle Maura, antes de los Bueyes, en la villa de Sinéu; tiene de cabida unos 180 metros cuadrados y se halla inscrita a favor de don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.306, libro 231 de Sinéu, folio 204, finca número 5.660.

13. Urbana.—Consistente en vivienda tipo C, en la planta piso primero del edificio situado en la confluencia de la calle Teniente Coronel Matéu y otra sin nombre, de la villa de Sinéu, con acceso por la calle Teniente Coronel Matéu, mediante zaguán y escalera general; ocupa una superficie de 85 metros 89 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y se halla inscrita a favor del demandado, don Miguel Puigrós Cifré, al tomo 3.320, libro 232 de Sinéu, folio 169, finca número 12.037.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 1 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respectivamente para cada una de las fincas: 1: 250.000 pesetas, 2: 1.000.000 de pesetas, 3: 300.000 pesetas, 4: 300.000 pesetas, 5: 300.000 pesetas, 6: 300.000 pesetas, 7: 300.000 pesetas, 8: 300.000 pesetas, 9: 300.000 pesetas, 10: 300.000 pesetas, 11: 300.000 pesetas, 12: 15.000.000 de pesetas, 13: 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017071289, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.511-D.

★

Procedimiento: Demanda Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1073/1991.

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Doña Catalina Saló Santana.

Demandado: Don Francisco del Valle Rabassa y doña Concepción López Marín.

Objeto: Subasta pública por término de quince días del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de junio de 1992, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura que es el de 12.160.000 pesetas, no concurriendo postores y si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 al tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo o precio, el día 30 de julio de 1992, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.107391, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, o en metálico en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava.—Estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes o la certificación que los supla, previniéndose, además, que los

licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden.—Vivienda identificada con el número 3, que se desenvuelve a tres niveles o planos, intercomunicados por escalera. Tiene acceso por la calle Paraíso, a través de rampa que comunica con su sótano y escalera que conduce a la vivienda. Mide en sótano 54 metros cuadrados, en bajo 58,62 metros cuadrados más 4,03 metros cuadrados de porche y en piso 53,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.183 del archivo, libro 271 de Palma VII, folio 55, finca 15.601. Inscripción primera.

Dado en Palma a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.518-3.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandado: Don José Manuel Coll Mari.

Objeto: Subasta pública por término de quince días del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de junio de 1992, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura que es el de 7.620.000 pesetas, no concurriendo postores y si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 al tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo o precio, el día 30 de julio de 1992, a las doce horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.118191, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, o en metálico en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava.—Estarán de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes o la certificación que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 24.—Vivienda dúplex número 4, planta baja, ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente. La planta piso tiene 27 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo en planta baja de una terraza de 5 metros cuadrados situada al fondo. Inscrita al libro 327 de Santa Eulalia, folio 193, finca 22.830, inscripción primera.

Dado en Palma a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.519-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 313/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Juan Pons Llabres, Antonio Pons Llabres, José Pons Llabres y Antonio Pons Llabres y Compañía, S. R. C.», con domicilio en esta ciudad, Marqués de Fuensanta y Gremio de Transportes, número 2, respectivamente, y dedicada a servicios de asesoramiento técnico en actividades y operaciones mercantiles relacionadas con los transportes y comunicaciones en general y actividades anexas; participación en los negocios, operaciones o Empresas relacionadas con dichas actividades; prestación de avales, fianzas o cualquier otro medio legal de garantía encaminada al buen fin de las operaciones mercantiles relacionadas con los transportes y comunicaciones en general y actividades anexas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Roses Ferré, don Antonio Bosch Tugores, y a la acreedora «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con un activo de 4.180.282.160 pesetas, y un pasivo de 3.217.131.728 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992.—El Secretario.—4.274-D.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

55. de fecha 4 de marzo de 1992, página 7536, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 20.000.000 de pesetas pactado, ...», debe decir: «Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 22.000.000 de pesetas pactado, ...».—2.008-D CO.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 216/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en virtud y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mateambemo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Doctor Fleming, 35, 9.º G, y contra el «Campo de Golf de Salamanca, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 23 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Solar en las calles Las Navas y Jorge I de esta capital, señalado con los números 11-15 de la indicada calle de las Navas. Tiene una superficie aproximada de 478 metros cuadrados. Valorado en 43.020.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.508-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 116/1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Rodríguez de Azero, en representación de «Controles de Tenerife, Sociedad Limitada», contra don Francisco Cabello Alonso, don Lorenzo Cabello Alonso, y

Entidad «Frinoxii», en reclamación de cantidad, en cuyos actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda señalada como izquierda en la planta tercera del bloque distinguido con el número 20, en el conjunto residencial «Ofra», urbanización, sito en esta capital, que le corresponde 93,25 metros cuadrados de superficie construida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º piso, el próximo día 1 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.688.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.502-3.

★

La ilustrísima señora doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 698/1991/9, instados por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Margarita García Díaz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 5 de junio, en su caso, por segunda, el día 1 de julio, y por tercera vez, el día 28 de julio, de las fincas que al final se describen, propiedad de doña Margarita García Díaz, doña María del Carmen González García y don Eugenio Hernández Hernández, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a

tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Una casa conocida por la del Sur, con su sitio en el término municipal de Tegueste, donde dicen Portezuelo, que mide 109 metros cuadrados, y linda: Norte, con casa de los herederos de los esposos don Vicente Rodríguez y Rodríguez y doña Secundina Díaz Hernández; este, de don Sixto Machado; sur, con posada de Tegueste, y oeste o frente, con camino del Portezuelo.

Inscrita al tomo 1.538, libro 110, finca número 1.963, inscripción segunda.

Se fija el tipo de 11.825.000 pesetas, que litiga con beneficios de justicia gratuita.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.—El Secretario.—2.444-A.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 281/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaume Gali, contra doña María Dolores García Martín y don Enrique Aguilar Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 15 de junio de 1992, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, del Portal de San Roc, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1992, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, para la tercera, el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 49.-Vivienda décima-F, tipo A, en piso tercero, puerta décima, bloque II, del edificio o conjunto de edificaciones sito en el término municipal de Viladecaballs, sobre parte de la manzana número 8 -primera fase- de la zona residencial semiintensiva del Plan parcial de ordenación urbana «Can Trias», con acceso por la escalera letra F, cuya manzana se halla rodeada por las calles 3, 12, 2 y 17 de dicho Plan parcial. Mide una superficie de 57 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano común de planta; derecha, entrando, puerta novena de esta planta; izquierda, puerta undécima de esta planta, y fondo, vuelo de la calle número 3. Cuota: Un entero 855 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.639, libro 45, folio 88, finca 2.406. La mitad indivisa de dicha finca está valorada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación suficiente a los demandados, caso de no poderse practicar en su domicilio.

Dado en Terrassa a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.-El Secretario.-2.453-A.

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33 de 1988, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de Arturo Quecedo García, contra don José Goicoechea Orbeago, sobre reclamación de cantidad de 200.000 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas fijadas para intereses legales y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días, y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta

Urbana: Sector de planta baja y bodega, sito en Andoain, en la calle Nueva, esquina a la de Ancoras, sin número de gobierno todavía. Ocupa todo ello una superficie de 340 metros cuadrados, de los que corresponden 280 a la planta baja y 60 a la bodega situada en plano inferior y como prolongación a la planta baja por su lado este, formando todo ello una unidad física sin solución de continuidad. Linda la planta baja, por el sur o frente, con la nueva calle; por la izquierda, con calle Ancoras, y por la derecha, el plano inferior con la bodega de esta misma planta y en plano superior con la lonja de la parte oriental, y por la espalda o norte, con resto del sector de planta baja. El sector de bodega de 60 metros cuadrados, tomando como punto de partida el sur o nueva calle; por la izquierda, con la planta baja anteriormente descrita; por el frente o sur, con la nueva calle, y por la espalda y derecha, con el resto de la finca matriz. Todo ello, como se dice anteriormente, constituye una unidad física sin solución de continuidad.

Se halla inscrita en el tomo 612, folio 242, finca 1.267, inscripción 1.ª, habiendo sido valorada en 14.600.000 de pesetas, por un Perito.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que el rematante acepte las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señala para que tenga lugar la primera, y en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

- 1.ª Día 1 de junio de 1992, a las diez horas.
- 2.ª Día 26 de junio de 1992, a las diez horas.
- 3.ª Día 20 de julio de 1992, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 6, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.-La Secretaria.-2.505-3.

VALENCIA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Certifico: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 948 de 1991 se ha dictado lo siguiente:

«Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 948/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Cooperación de Planificación Industrial, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 212.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de la agencia 21 del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Una fábrica de cerámica para construcción, denominada de antiguo «La Artelina», con sus tierras superficialmente de secano y regadío y con el subsuelo, en parte de margas arcillosas, sita en los términos municipales de Segorbe y Castellnovo, partida de Artel o Tejería, compuesta de fábrica propiamente dicha de las siguientes edificaciones, distribuidas en dos grupos:

Primer grupo, compuesto de viviendas, oficinas, garaje, almacén y comedor para obreros.

Segundo grupo, la fábrica propiamente dicha, compuesta de:

- a) Una nave destinada a secadero natural de 576 metros cuadrados.
- b) Nave en la que se halle un horno «Hoffmann» de 1.191 metros cuadrados.
- c) Nave de almacenamiento de productos secos, de 252 metros cuadrados.
- d) Nave destinada a secadero artificial, de 144 metros cuadrados.
- e) Nave destinada a emplazamiento de máquinas, de 115 metros cuadrados.
- f) Nave destinada a sala de máquinas, de 217 metros cuadrados.
- g) Nave destinada a almacén de materias primas, de 990 metros cuadrados.
- h) Dos naves comunicadas destinadas a taller de carpintería, de 185 metros cuadrados.
- i) Nave destinada a secadero, de 592 metros cuadrados.
- j) Nave destinada a fabricación, de 1.190 metros cuadrados.
- k) Tres naves unidas entre sí, de 1.010 metros cuadrados.
- l) Estación transformadora de 115 metros cuadrados.

Toda la finca tiene una total extensión de 25 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Los lindes de la finca son: Norte, camino de Vicente Pérez Cercos, de Miguel Pérez Aguilar, de Miguel Pérez Pérez, de Ceferino Gil, de Jenaro Gil, en parte barranco en medio, de Miguel Martínez Ajado, barranco en medio, de Ramón Martínez, barranco en medio, de Antonio Viala García, en parte barranco en medio, de María Borrás Fajardo, senda de la Cañada en medio, de Teresa Orts Herrero, de Valeriano González Orduña, de José Magdalena Rodilla, de José Ramón Pérez Mundo y de la viuda de Miguel Asensio; sur, de la viuda de Miguel Asensio, camino en medio, de José Ramón Pérez Mundo, de Miguel Orts Herrero, camino en medio y de Dolores Flaj Monserrat; este, de Cristino Soriano Catalá, de Miguel Pérez Aguilar, de Miguel Pérez Pérez, de Teresa Orts Herrero, de Joaquín Monferrer, camino en medio, de la viuda de Miguel Asensio, camino en medio, de José Ramón Pérez Mundo y de Dolores Flaj Monserrat; y oeste, de María Borrás Fajardo, senda de la Cañada, Teresa Orts Herrero, de Antonio Viala García, barranco de Miguel Pérez Pérez, de Dolores Flaj Monserrat y camino del Artel.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 298 del libro 118 de Segorbe, folio 63, finca número 6.692, inscripción décima, y en el tomo 290, libro 24 de Castellnovo, folio 117, finca número 1.178, inscripción décima, habiendo causado

la hipoteca las inscripciones undécimas en ambos libros.

Valor de tasación: 201.875.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica. 47 áreas 50 centiáreas de tierra secano en término de Segorbe, partida de Artel. Linda: Norte, Eduardo Fenollosa; sur, Julia López Vicente; este, María Teresa Rivas Gil, y oeste, parcela de Ramón Tortajada Aguilar. Es parte de la parcela 97 del polígono 6.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 277, libro 110 de Segorbe, folio 41, finca 15.195, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Valor de tasación, 5.312.500 pesetas.

Lote tercero.-Rústica. 37 áreas 50 centiáreas de tierra secano en término de Segorbe, partida de Artel. Linda: Norte, Eduardo Fenollosa y resto de la finca matriz; sur, Julia López Vicente y resto de finca matriz; este, parcela de Pilar Tortajada Aguilar, y oeste, parcela de Angeles Tostajada Aguilar, camino en medio y acequia. Es parte de la parcela 97 del polígono 6. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 277, libro 110 de Segorbe, folio 42, finca 15.196, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Valor de tasación, 5.312.500 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.»

Lo presinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste extiendo el presente, que firmo en Valencia a 23 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.487-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 835/1991, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Manuel Mendoza Ruiz y doña Rosa Matilde Jordá Ivars, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.297.660 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Manolo Gil, número 4, puerta sexta, escalera B, de 119,96 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 2.285, libro 35, sección primera. Afueras B, folio 191, finca registral 5.174, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.297.660 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.496-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.375/1991, promovidos por «Inversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña Josefina Hurtado Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las once cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Josefina Hurtado Pascual:

Vivienda en piso primero, derecha, subiendo, puerta 1, del edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle Alvaro de Bazán, pasaje Residencias Luz, número 12. Mide 179 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, entrando, escalera, ascensores y vivienda puerta número 2, y resto, con vuelo de la terraza de las viviendas. Tiene como derecho anejo las plazas de garaje B-5 y A-33, el porche N y el armario O.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el tomo 2.315, libro 646 de la sección primera de Afueras A, folio 8, finca número 43.153, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 28.776.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-2.492-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.177/1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra doña Deolinda Fernández Vila, edificio «Roma», sito en la avenida Veintiséis de Julio, hoy avenida Concordia, número 100, de Tuy, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 1 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 3.800.000 pesetas para la primera partida, 2.850.000 pesetas para la segunda, 1.520.000 pesetas para la tercera y 8.863.500 pesetas para la cuarta partida, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 1. Sótano A.-Ocupa la superficie de 205 metros cuadrados, y linda: Frente, sótano B; espalda, resto de la finca; derecha, Manuel Pita Guerreiro, e izquierda, Miguel Dagá Escribano. Tiene su entrada por la espalda, sobre el resto del terreno donde fue construido el edificio. Se halla gravado con servidumbre de paso de todas clases, a favor del sótano B, partida siguiente, sobre una zona de 2 metros 90 centímetros de ancho a todo lo largo del límite de la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 730, libro 163 de Tuy, folio 55, finca número 18.168.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

2. Número 2. Sótano B.-Ocupa la superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la

avenida Veintiséis de Julio, hoy avenida de la Concordia; espalda, sótano A; derecha, Manuel Pita Guerreiro, e izquierda, Miguel Dagá Escribano. Tiene su entrada por la espalda, a través del resto del terreno donde fue construido el edificio y del sótano A, antes descrito, en éste en un ancho de 2 metros 90 centímetros. La servidumbre de paso es de todas clases. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 730, libro 163 de Tuy, folio 56, finca número 18.169.

Tipo de subasta: 2.850.000 pesetas.

3. Número 4. Planta baja B.-Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, en longitud de 4,50 metros, avenida Veintiséis de Julio, hoy de la Concordia; espalda, en línea de 4 metros 40 centímetros y 1 metro 50 centímetros, e izquierda, en líneas de 5 metros 90 centímetros y 6 metros 10 centímetros, con la planta baja A, y derecha, en longitud de 11 metros 60 centímetros, Manuel Pita Guerreiro.

Tipo de subasta: 1.520.000 pesetas.

4. Número 5. Primera planta.-Ocupa la superficie de 369 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Veintiséis de Julio, hoy de la Concordia, y portal de acceso; espalda, el resto del terreno donde fue construido el edificio; derecha, Manuel Pita Guerreiro, e izquierda, Miguel Dagá Escribano y portal de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 730, libro 163, folio 59, finca número 18.172.

Tipo de subasta: 8.863.500 pesetas.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Las anteriores fincas pertenecen a un edificio denominado «Roma», sito en la avenida de la Concordia, de Tuy.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-2.499-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado, Giuseppe de Fazio, de estado soltero, de profesión Pintor, hijo de Roberto y de Ana, natural de Génova (Italia), fecha de nacimiento 18 de diciembre de 1958, domiciliado últimamente en Hostal Marítimo, Ramblas, sin número, Barcelona, acusado por utilización ilegítima de vehículos de motor, del B-4217-AF, de F. Ramírez, en causas previas 3.360/1985, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-915-F.

★

Apellidos y nombre del acusado, Marc Anthony Newell, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Maxwell y de Bárbara, natural de Emsworth (Gran Bretaña), fecha de nacimiento 18 de junio de

1963, sin domicilio fijo en España, acusado por utilización ilegítima de vehículos de motor, del B-4217-AF, de F. Ramírez, en causa previas 3.360/1985, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-914-F.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 306/1991-B, por incumplimiento de la prestación social sustitutoria, se cita y llama a don Rafael Cortés Triguero, documento nacional de identidad número 34.018.178, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Vallespin, 22, Sabadell (Unión Gitana), y en apartado de correos número 124 (Pinto), Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su busca y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 26 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.-El Secretario.-903-E.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 360/1991, sobre estafa, seguidas contra Gabriel Ramón Burguera, nacido en Palma de Mallorca, el día 16 de mayo de 1952, hijo de Ramón y de Francisca, con documento nacional de identidad número 42.948.713, desconociéndose demás circunstancias personales; por el presente se llama a Gabriel Ramón Burguera para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Gabriel Ramón Burguera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.-El Secretario.-905-F.

★

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 543/1991, sobre tenencia ilícita de armas, contra Christopher David John, tarjeta comunitaria número X-00576563-E, pasaporte número 012863-F, mayor de edad, hijo de Melvin y de Margaret, estado soltero, profesión Ingeniero de Náutica, con domicilio en Cala d'Or, apartamento Las Velas, I-G, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-907-F.

Juzgados militares

Francisco Javier Orozco Durán, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ronda (Málaga), nacido el 13 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante; encartado en las diligencias preparatorias número 25/116/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba no tiene, y como señas particulares no presenta; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-898-F.

★

Antonio Cuevas Refojos, nacido en Córdoba, hijo de Antonio e Isabel, con documento nacional de identidad número 36.094.971, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en las diligencias preparatorias número 26/190, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-923-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Giménez Borjá, Faustino. Natural de Santiago (La Coruña). Nombre de los padres: Antonio y María Isabel. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1973. Documento nacional de identidad: 157.700.049. Domiciliado últimamente en Santiago, calle Alexandre Bóveda, bloque 10, primero C, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento primero; deberá efectuar el día 27 de mayo de 1992 su incorporación al servicio militar en filas, en el NIR T2 (Acuarellamiento «Sánchez Aguilera»), en carretera de la Estación, Ferrol, como agregado al reemplazo del 92, segundo llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 6 de marzo de 1992.-El CF Jefe del CPR, Jaime Porcel Conesa.-888-F.